



# Resolución Jefatural

N° 025-2016-INDECI  
12 de Febrero de 2016

**VISTOS:** El Memorandum N° 938-2016-INDECI/6.4, del 12 de febrero del 2016, de la Oficina General de Administración, sus antecedentes, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por la Resolución Jefatural N° 119-2015-INDECI de fecha 24 de agosto de 2015, se aceptó la donación de equipos para el Sistema de Alerta Temprana efectuada por la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA) a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil- INDECI, destinado al "Proyecto para el Mejoramiento de Equipos para la Gestión de Riesgo de Desastres" del Gobierno de la República del Perú, conforme se detalla en el Anexo que forma parte integrante de dicha resolución;

Que, de acuerdo al Memorandum de Vistos, en la página 5 del Anexo de la citada Resolución se ha advertido error material en el extremo que dice: 2.12 (...) Receptor de TV digital y set top box (...), debiendo decir: 2.12 (...) Decodificador para Receptor de TV digital (...);

Que, estando a lo dispuesto por el artículo 201 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en el sentido que los errores de orden material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; amerita rectificar el Anexo de la acotada resolución en dicho extremo;

Estando a lo dispuesto por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y a lo expuesto en documento de Vistos, en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM; con las visaciones de la Secretaria General, del Jefe de la Oficina General de Administración, del Jefe de la Oficina de Logística y de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Rectificar** la página 5, del Anexo de la Resolución Jefatural N°119-2015-INDECI del 24.Ago.2015, modificado por Resolución Jefatural N° 145-2015-INDECI del 05.Oct.2015; dejando subsistente los demás extremos de la citada resolución, como sigue:

**DICE:**

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION DEL BIEN	MODELO N°	MONEDA DE ORIGEN (¥ Yenes Japoneses)
(...)				
2,12	15 sets	Receptor de TV digital y set top box	PIX-BT108-LA1	527,000
(...)				

**DEBE DECIR:**

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION DEL BIEN	MODELO N°	MONEDA DE ORIGEN (¥ Yenes Japoneses)
(...)				
2,12	15 sets	Decodificador para Receptor de TV digital	PIX-BT108-LA1	527,000
(...)				



**Artículo 2º.-** Disponer que la presente Resolución sea publicada en el portal institucional del INDECI.

**Artículo 3º.-** Disponer que la Secretaría General ingrese la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remita copia autenticada por Fedatario, a la Contraloría General de la República y a la Entidad Donante; así como a la Oficina de Logística y Contabilidad, al Órgano de Control Institucional, y a la Superintendencia de Bienes Nacionales para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Alfredo E. Murgueytio Espinoza**  
General de División (R)  
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

